



**DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA AL
PROVEEDOR "ALFREDO NELSON HERMOSILLA
OYANEDEL".**

DECRETO EXENTO N° **4015** VALLENAR, **29 NOV. 2016**

VISTOS:

1. La necesidad de Contratar Servicios del Proveedor "Alfredo Nelson Hermosilla Oyanel", según las solicitudes emanadas de los diferentes establecimientos educacionales de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
2. La Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Jefe de Finanzas.
3. Artículo N° 8, Letra G, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Artículo N° 10, Punto N°7, Letra m del Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
6. Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
7. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La idoneidad técnica del proveedor en Reparación y Mantenimiento de Equipos Fotocopiado, Copiadoras, Impresoras, de las distintas Marcas y Generaciones de Equipos Duplicadores, existentes en los Establecimientos Educacionales.
2. Verificando idoneidad del Proveedor ALFREDO NELSON HERMOSILLA OYANEDEL rut; 9.216.935-9 con; Curriculum Vitae, Carta de presentación, Certificado que acredita ser representante técnico en la Tercera y Cuarta Región para equipos e impresoras en las Marcas Sharp, Konica Minolta, Brother, Duplo, Carta que acredita haber prestado Servicios en la empresa Dimacofi como Técnico residente en la Ciudad de ValLENAR como representante de las Marcas Ricoh y Risograph, Carta Recomendación Jefe Operaciones Técnicas Dimacofi.
3. Solicitudes de los Establecimientos Educacionales con requerimiento menor a 1000 UTM, según especialización indicada en la solicitud correspondiente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS INFERIORES A 1.000.- UTM y Emitase las Órdenes de Compra correspondientes, a los Establecimientos Educacionales del Departamento de Educación Municipal de ValLENAR, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

| PROVEEDOR | RUT |
|------------------------------------|-------------|
| ALFREDO NELSON HERMOSILLA OYANEDEL | 9.216.935-9 |

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Presupuesto SEP Área Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Secretaria SEP
 - Adquisiciones SEP
 - Oficina de Partes Municipal
- KZR/NFR/OTV/CGL/LRV/LM/OCR/bgm